



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2696** de 2019

“Por la cual se acoge la recomendación del Centro Banff para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

23 AGO 2019

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones y la Resolución 2580 de 2019 por la cual se efectúa un encargo, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura**”;

Que el Ministerio de Cultura de Colombia y el Centro Banff - Canadá suscribieron Memorándum de Entendimiento en diciembre de 2004, que ha sido modificado mediante adendos del mes de enero de 2006, septiembre de 2008 y diciembre de 2009, y cuyo propósito es apoyar y estimular las carreras profesionales de artistas colombianos a través de los programas del Centro Banff;

Que en el punto siete (7) del Memorando de Entendimiento se estableció que los ganadores de la convocatoria “*Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)*”, serían seleccionados por el Centro Banff y que su decisión sería aceptada por el Ministerio de Cultura;

Que en virtud de dicho Memorándum de Entendimiento, mediante comunicación de fecha 15 de agosto de 2019, el Centro Banff le informó al Programa Nacional de Estímulos los nombres de los participantes elegidos como ganadores y suplente respectivamente, de la convocatoria “*Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)*” y que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3912	Persona Natural	Cielo Vargas Gómez	C.C. 52.898.150	Cuerpos sonoros. El sonido del paisaje y quién se proyecta sentimentalmente en él.	US\$1.500, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá, materiales y seguro médico.	No. 229719 del 6 de marzo de 2019.
3909	Persona Natural	María Angélica Valencia Sánchez	C.C. 52.395.343	Melodías subliminales.	US\$1.500, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá, materiales y seguro médico.	No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

"Por la cual se acoge la recomendación del Centro Banff para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3916	Persona Natural	Luna Aymara de los Ríos Agudelo	C.C. 1.053.783.714	Water drifts.

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Centro Banff en la convocatoria "Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3912	Persona Natural	Cielo Vargas Gómez	C.C. 52.898.150	Cuerpos sonoros. El sonido del paisaje y quién se proyecta sentimentalmente en él.	US\$1.500, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá, materiales y seguro médico.	No. 229719 del 6 de marzo de 2019.
3909	Persona Natural	María Angélica Valencia Sánchez	C.C. 52.395.343	Melodías subliminales.	US\$1.500, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá, materiales y seguro médico.	No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá, materiales y seguro médico.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo

"Por la cual se acoge la recomendación del Centro Banff para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

firmado y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3916	Persona Natural	Luna Aymara de los Ríos Agudelo	C.C. 1.053.783.714	Water drifts.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

Con el fin de que los ganadores puedan realizar su residencia artística en el Centro Banff, se ordena el pago y la transferencia bancaria de nueve mil dólares canadienses (CAD 9.000), a la cuenta del Centro Banff en Canadá relacionada en el presente artículo, liquidados a una tasa representativa del dólar a la fecha que se efectúe el mismo, más los gastos que se ocasionen por concepto de la transacción bancaria para cubrir los gastos de las residencias artísticas de los artistas colombianos, de conformidad con el Memorando de Entendimiento de diciembre de 2004 y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 229719 del 6 de marzo de 2019:

- **Bank:** CIBC (Canadian Imperial Bank of Commerce)
- **Mailing Address:** 98 Banff Ave Box 820, Banff, AB T1L 1A8
- **Town/Province:** Banff, Alberta
- **Country:** Canada
- **Postal Code:** T1L 1A8
- **Transit Number:** 00049
- **Banff Centre Account No.:** 1306413 (Canadian dollar deposits only)
- **Route:** CC001000049
- **Swift Code:** CIBCCATT
- **Telephone:** (403) 762-3317 Ext. 221

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- Mil quinientos dólares (US\$1.500) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados. Los recursos otorgados deberán ser destinados de la siguiente manera:

"Por la cual se acoge la recomendación del Centro Banff para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados. Los recursos otorgados deberán ser destinados de la siguiente manera:

- Ochocientos treinta dólares (US\$830) para transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá.
- Quinientos dólares (US\$500) para materiales.
- Ciento setenta dólares (US\$170) para seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

- Hospedaje en habitación sencilla.
- Plan *Flex Meal*: dos (2) comidas completas por día, con flexibilidad para seleccionarlas de acuerdo con las necesidades y horarios del artista.

Del Centro Banff:

- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, dependiendo de la disciplina artística y de las necesidades del proyecto.
- Acceso a la comunidad artística.
- Recursos administrativos y técnicos.
- Orientación y apoyo a través de servicios comunitarios.
- Acceso a la biblioteca y el archivo Paul D. Fleck.
- Acceso a las instalaciones deportivas.
- Entrada gratuita a eventos específicos del programa.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa a Canadá (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final de su residencia (en un tiempo máximo de quince [15] días después de finalizada la residencia) anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, acompañado de los informes de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos. Al informe final se debe anexar una certificación de cumplimiento de la residencia, por parte del socio.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

“Por la cual se acoge la recomendación del Centro Banff para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

23 AGO 2019



LUZANA GUERRERO QUINTERO
Secretaria General (E)
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JRC, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: CAM, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General

August 15, 2019

Programa Nacional de Estímulos

Mincultura

Re: The Banff Centre's Artist Acceptance

We are pleased to accept the following artist as part of our residency agreement with the Ministry of Culture Columbia:

1) Rad 3912 Cielo Vargas Gómez

Selected because her project is relevant to contemporary conversations on accessibility in the arts, non-visual learning and art experiences. This project also connects to the work of Canadian composer Murray Schaeffer, and idea of the score as a visualization of sound. As the Banff Centre supports both visual artists and musicians, we can add to and support this research working across these disciplines.

We may need Cielo to fill out some paperwork as her project mentions interviewing/recording people's stories and if so we have some paperwork to fill out with respect to research with humans.

2) Rad 3909 María Angélica Valencia

Selected because she shows an interest in exploring the synthesis of multiple genres and styles and there is a depth to the way she explores these interactions.

If for whatever reason the two above can't attend we have chosen an alternate:

Rad 3916 Luna Aymara De los Rios

We would need all artists to fill out a resource request form so we can ensure we can support their projects once they come. We would send the links to them once accepted.

Once the artist has been notified, they can contact me to arrange dates and other details.

If you have any further questions, please feel free to contact me.

Sincerely,



Tamara Ross

Director, Arts Administration